

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF.**

**CONVOCATORIA N° PAF-TIC-I-028-2017**

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, PEDAGÓGICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO INTER-ADMINISTRATIVO 1232 FONTIC –FINDETER”**

**ALCANCE AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DEL 9 DE JUNIO DE 2017**

**FECHA: 22 DE JUNIO DE 2017**

A través del presente nos permitimos dar alcance al Documento de Solicitud de Subsanabilidad publicado el día 9 de Junio de 2017, respecto del proponente No.3 **UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSE DE CALDAS**, con fundamento en lo previsto en el numeral 1.28.1. Subcapítulo I, Capítulo II de los Términos de Referencia de la presente convocatoria que contempla: *“En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que allegue los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.”*, así las cosas y toda vez que no fue requerida la subsanación de algunos aspectos **FINANCIEROS** en dicho documento, se procede a requerir al proponente para que adicional a las solicitudes de subsanación realizadas en el Documento de Solicitud de Subsanabilidad de fecha 9 de Junio de 2017, subsane el aspecto requerido a continuación:

**PROPONENTE No. 3: UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

**A.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. Teniendo en cuenta que de conformidad con lo previsto en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, PARTE 2, se estableció:

*“ El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.”*

Que una vez revisada su propuesta, se observa que se aportó para acreditar su cupo de crédito una carta a nombre del banco Davivienda SA con la siguiente información:

*“...Asunto: Cotización indicativa*

*Reciban un cordial saludo de Davivienda. En atención a su solicitud, nos permitimos informarle las condiciones en las cuales el banco Davivienda podría ofrecer el crédito solicitado por su entidad....”*

Por lo anterior, no es posible identificar la expresión donde se identifique de manera explícita la condición de pre-

aprobado de la carta cupo crédito. Por ello se requiere que la carta cupo crédito incorpore de manera explícita la expresión mencionada.

2. Teniendo en cuenta que de conformidad con lo previsto en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, PARTE 11, se estableció:

*" Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin."*

Que una vez revisada su propuesta, se observa que se aportó para acreditar su cupo de crédito una carta a nombre del banco Davivienda SA con la siguiente información:

"...Monto: \$1'790.000.000  
Plazo: Hasta el 31 de Julio de 2018  
Tasa: IBR+4.10%  
Garantía: Firma de la sociedad  
**\*condiciones válidas por 30 días ....\***"

La carta no cuenta con una vigencia de 3 meses como se estipuló en el numeral de los términos de referencia citado anteriormente. Por ello se requiere que la carta cupo crédito enviada por el proponente tenga una vigencia mínima de 3 meses con todas las demás condiciones establecidas en el punto 11 del numeral 3.1.2.

#### **PLAZO DE ENTREGA:**

Para atender estos requerimientos se informa al proponente que deberá allegar dentro del término preclusivo y perentorio que, para el presente caso se establece, desde la publicación del presente documento hasta el **DÍA VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017**, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [conveniomintic@findeter.gov.co](mailto:conveniomintic@findeter.gov.co), o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

El presente informe se expide a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF.**